



**Contrato de adquisición de cámaras IP y sistemas de posicionamiento global, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortíz González en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la empresa denominada Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V. representada en este acto por el C. Juan Gualberto Cabrera Pérez, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes:**

### Declaraciones

#### 1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

**1.1.-** Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1°, 2°, 12° y 16° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada, se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que, en representación del Estado de Campeche, suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

**1.2.-** Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortíz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III, y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

**1.3.-** Que mediante oficio no. FGE/OFG/4329/2016 de fecha 02 de agosto de 2016, el Dr. Juan Manuel Herrera Campos, Fiscal General del Estado de Campeche, solicitó la adquisición de diversos equipos de tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial para destinarse a la dependencia a su cargo.

**1.4.-** Que apegándose a lo establecido por los artículos 1°, 3°, 6°, 21, 22, 33, 34 fracción V, 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los numerales 1°, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal y en los artículos 1°, 3°, 4 fracción IV y demás aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2016, la presente operación de adquisición se efectúa a través de adjudicación directa.

**1.5.-** Que la erogación de la presente contratación será cubierta con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (**FASP**), correspondientes al **ejercicio fiscal 2016. Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; **Subprograma:** Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia; **Capítulo.** - 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**1.6.-** Que tiene establecido su domicilio en calle 8 s/n entre calle 61 y circuito baluartes, Colonia Centro, C.P. 24000 de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

RECIBIDO CON RECURSOS  
2016

FASP



**2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:**

**2.1.-** Ser una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas en los términos de la Escritura Pública número 1,391 de fecha 14 de julio 2006, tomo VI, otorgada ante la fe del Lic. Mario Humberto Torres Verdín, notario público número 128 de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, mediante el folio mercantil electrónico número 32134 \* 1, de fecha 11 de septiembre de 2006.

**2.2.-** Que su representante legal es el Ing. Juan Gualberto Cabrera Pérez, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, con número de folio 0106096988738 y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 3,616 de fecha 14 de junio de 2013, pasada ante la fe del Lic. Mario Humberto Torres Verdín, notario público número 128 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, mediante el folio mercantil electrónico número 32134 \* 1, de fecha 20 de junio de 2013.

**2.3.-** Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

**2.4.-** Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**2.5.-** Que tiene establecido su domicilio en Avenida Mariano Otero número 1249, piso 12, Colonia Rinconada del Bosque, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44530, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

**2.6.-** Que su Registro Federal de Contribuyentes es: ETC060715147.

**2.7.-** Que su Registro en el Padrón de Proveedores es: 002895 renovado el 13 de mayo de 2016.

**3.- De ambas partes:**

**3.1.-** Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

**Cláusulas**

**PRIMERA. - Objeto. -** "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega de los Bienes que a continuación se mencionan y se describen en el **ANEXO ÚNICO**:

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Importe
13	Cámara Domo Interior 1.3 MP Smart R POE WDR GV-EFD1100-Of Incluye:	\$10,515.00	\$136,695.00

OPERADO CON RECURSOS  
2016

FASP



	* (1) Switch de 24 pto PoE * Instalación, configuración y puesta a punto de Switch, Cámaras y Software de Video Vigilancia * 3 Bobinas de cable UTP cat 6 * 1 Panel de parcheo * 15 Patch cord de 3 pies cat 6 * 4 Patch cord de 7 pies cat 6 * Cableado de nodo; no incluye ducteado ni adecuaciones especiales		
2	Cámara IP Fisheye Geovisión GV-FER5303 360 5mp IR Wdr Pro Ext Incluye: * Instalación y configuración de las cámaras	\$23,069.00	\$46,138.00
6	GPS eTrex 30x con mapa base mundial, pantalla 2.2' brújula de 3 ejes, barómetro digital, satélites GPS, peso 141g, 2 pilas AA para uso, cable USB.	\$9,524.00	\$57,144.00
		<b>Subtotal</b>	<b>\$239,977.00</b>
		<b>16 % IVA</b>	<b>\$ 38,396.32</b>
		<b>Total</b>	<b>\$278,373.32</b>

Mismo que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

**SEGUNDA. - Monto del contrato:** El monto total del contrato es de **\$ 278,373.32 M.N. (Son: Doscientos setenta y ocho mil trescientos setenta y tres pesos 32/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

**TERCERA. - Plazo de entrega:** "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato, en un plazo máximo de 56 días naturales contados a partir del día siguiente de la firma del presente instrumento contractual.

**CUARTA.- Modificaciones al contrato:** En el caso de que se requiera modificación en cuanto a concepto, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en un plazo máximo de cinco días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización y en su caso su debida formalización mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**QUINTA.- Forma de pago:** Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato se paguen contra entrega de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago, en las oficinas que le indique "El Estado".

**SEXTA.- Requisitos de la factura:** Además de los datos fiscales, la factura deberá contener la descripción completa de los bienes, señalando marcas, modelos y números de serie, las series podrán ser desglosadas en un anexo diferente a la factura, tratándose de la adquisición de bienes que para su funcionamiento requieran de otros bienes para su correcto desempeño, se deberán de adjuntar en el

OPERADO CON RECURSOS  
2016  
FASP



anexo de la factura el desglose de cada uno de ellos con sus series correspondientes. En los casos en que se requiera un anexo de factura, este deberá ser emitido en hoja membretada, haciendo referencia a la fecha y número de factura, nombre y firma de "El Proveedor" o representante legal incluyendo Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), para la identificación plena en caso de futuros reclamos por garantías, en caso de que se trate de softwares o licencias se deberá incluir la vigencia del software y número de licencia U OEM.

**SÉPTIMA.- Garantías:** Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual, a través de cheque cruzado expedido a favor del Gobierno del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de hasta doce meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".

**OCTAVA.- Recepción de los bienes:** La recepción de los bienes será total y se realizará en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, en las oficinas que ocupa la Fiscalía General del Estado de Campeche, sita, Av. José López Portillo s/n Col. Sascalum, C.P. 24095, o en el domicilio, que para tal efecto determine "El Estado" reservándose éste el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

**NOVENA.- Vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte del "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados al Coordinador de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes contratados de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente contrato.

**DÉCIMA. - Responsabilidades de "El Proveedor":** "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida por "El Estado".

**DECIMA PRIMERA. - "El Proveedor"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**DECIMA SEGUNDA. - Suspensión temporal del contrato:** "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DÉCIMA TERCERA. - Penas convencionales:** Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA CUARTA. - Rescisión administrativa del contrato:** "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

OPERADO CON RECURSOS  
2016

FASP



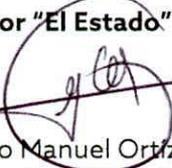
**DÉCIMA QUINTA.** - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

**DÉCIMA SEXTA. - Ausencia de vicios del consentimiento:** Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

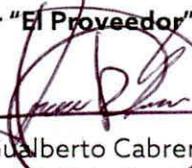
**DÉCIMA SÉPTIMA.** - Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 25 de octubre de 2016.

Por "El Estado"

  
Ing. Gustavo Manuel Ortiz González  
Secretario de Administración e  
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

  
Ing. Juan Gualberto Cabrera Pérez  
Representante Legal de Estrategias en Tecnología,  
S.A. de C.V.

Testigos

  
Licda. Ely Daniela Chuc Solís  
Directora de Recursos Materiales

  
Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc  
Subdirector de Licitaciones y Contratos

TERMINADO CON RECURSOS  
2016  
FASP



ANEXO ÚNICO

<b>13 Cámaras 1.3mp de bajo consumo, WDR, IR, Mini Domo IP, fijo</b>	
<b>Sensor</b>	1/3 "CMOS de bajo lux exploración progresiva
<b>elementos de imagen</b>	1280 X 1024
<b>Mínimo de iluminación</b>	Color: 0.05 Lux B/W:0.03 Lux
<b>Lente</b>	2.8 mm, megapíxel, tipo fijo
<b>Día Noche</b>	si
<b>Longitud focal</b>	2.8 mm
<b>tipo de lente</b>	fijo
<b>Valor máximo de apertura</b>	F/20
<b>FOV horizontal</b>	93
<b>formato de imagen</b>	1/2.7"
<b>Cantidad de IR LED</b>	12
<b>Max. Distancia de IR</b>	15m
<b>Compresión de video</b>	H264, MJPEG
<b>Transmisión en vivo</b>	H264, MJPEG hasta 30 fps a 1280 X 1024
<b>Cuadros por segundo</b>	hasta 30 fps
<b>Compresión de audio</b>	G.711, AAC (Opcional)
<b>soporte de audio</b>	unidireccional
<b>Resolución de video</b>	4: 3 1280 x 960, 640 x 480, 320 x 240 16: 9 1280 x 720, 640 x 360, 448 x 252 5: 4 1280 x 1024, 640 x 512, 320 x 256
<b>Interfaz</b>	Ethernet 10/100
<b>Max. Consumo de energía</b>	12V DC / PoE
<b>Salida de alimentación PoE</b>	48V DC, 350mA, max. 15.4 vatios
<b>Protección ambiental</b>	IP67
<b>Funciones</b>	Antiniebla, recording manager con versión de windows y/o mac soporte en iphone, ipad, android y 3 gpp, detección de movimiento, disparo de alarma.

OPERADO CON RECURSOS

2016

FASP

Se considera el suministro de un Switch de 24 puertos PoE para la alimentación de las cámaras, que cuenta con las siguientes características:

<b>Switch Gigabit de 24 puertos POE+ de 370 vatios totales y 48gbps de Capacidad de Conmutación</b>	
<b>Puerto</b>	24 Gigabit PoE
<b>Conmutación</b>	48 Gbps
<b>Frames</b>	de hasta 10K para mayor rendimiento
<b>Forma</b>	rackeable de caja metálica e incluye kit de montaje
<b>Normas</b>	IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, IEEE 802.3az



<b>Interfaz</b>	24 puertos Gigabit PoE / Poe+
<b>Velocidad de Transferencia</b>	Ethernet: 10Mbps half-duplex, 20Mbps full duplex. Fast Ethernet: 100Mbps half-duplex, 200Mbps full duplex. Gigabit: 2000Mbps full duplex
<b>Actuación</b>	Buffer de RAM: 512K Conmutación: 48Gbps Tabla de direcc. MAC 8K entradas Tasa de reenvíos: 35.7Mbps (64 bytes de tamaño de paquete) Jumbo Frame: 10K
<b>Poder</b>	Entrada 110-240V AC, 50/60 HZ, 0.75A Consumo 36 vatios max sin PD
<b>PoE</b>	Potencia PoE total: 370 vatios Pin 3,6 para energía y Pin 1,2 para el poder Protección contra sobretensión Protección de circuito de clasificación
<b>Dimensiones</b>	440 X 250 X 44 mm
<b>Peso</b>	3.6Kg
<b>Certificaciones</b>	CE y FCC
<b>Garantía</b>	Limitada de por vida

Se consideran los siguientes accesorios necesarios para la correcta instalación de las cámaras IP.

- 3 Bobinas de cable UTP cat6
- 1 Panel de parcheo
- 15 Patch cord de 3 pies cat6
- 4 Patch cord de 7 pies cat6
- Todos los accesorios necesarios adicionales

**Servicios de instalación**

- Se considera la instalación física, configuración, puesta a punto y en operación de quince Cámaras (13 Cámaras Interior, 2 Cámaras Exterior y un Switch PoE).
- Se considera la instalación y configuración de un software de video vigilancia compatible con las cámaras.
  - o La convocante indicará a **Estratel** el servidor donde podrá instalar este software.
- Se considera todos los insumos y/o accesorios necesarios para la instalación de las cámaras y del servidor.

... CON RECURSOS

2016

FASP

<b>2 Cámaras 3MP IP tipo fisheye día/noche para exterior</b>	
<b>Sensor</b>	1/3.2 "CMOS de barrido progresivo
<b>elementos de imagen</b>	2040 (H) x 1536 (V)
<b>Mínimo de iluminación</b>	Color:0.08Lux B/W:0.05 Lux IR On: 0 lux



<b>Velocidad de obturación</b>	Automática manual (1/5 ~ 1/8000 seg.)
<b>Balance de blancos</b>	Automático manual (2800K ~ 8500K)
<b>Control de ganancia</b>	Automático
<b>S/N Ratio</b>	47 dB
<b>WDR Pro</b>	Si
<b>Rango dinámico</b>	De hasta 100 dB
<b>Óptica de la lente</b>	
<b>Megapíxeles</b>	si
<b>Día Noche</b>	Si (Con filtro de corte IR removible)
<b>tipo de lente</b>	fijo
<b>Longitud focal</b>	1.19 mm
<b>Apertura máxima</b>	f/2.0
<b>Óptica de la lente montaje</b>	M12, Paso 0.5 mm
<b>Formato de la imagen</b>	4.1 mm (Circulo de imagen)
<b>Horizontales FOV</b>	180°
<b>Operación</b>	Foco: Fijo Zoom: fijo Iris: fijo
<b>IR LED Cantidad</b>	6 LEDs IR
<b>Max. IR Distancia</b>	10 m (32,81 pies)
<b>Operación</b>	
<b>Video de compresión</b>	H.264, MJPEG
<b>Video Streaming</b>	Dual streaming desde H.264 o MJPEG
<b>Cuadros por segundos</b>	15 fps at 2048 x 1536, 1440 x 1376, 1280 x 1200 <ul style="list-style-type: none"> <li>La frecuencia de imagen y el rendimiento pueden variar en función del número de conexiones y velocidades de transferencia de datos (diferentes escenas).</li> </ul>
<b>Configuración de imagen</b>	Brillo, contraste, saturación, nitidez, gamma, balance de blancos, sin parpadeo menos, orientación de la imagen, la velocidad de obturación, d/N, compensación de contraluz, WDR, Defog, Denoise, medición
<b>Compresión de audio</b>	G.711, AAC (opcional)
<b>Soporte de audio</b>	Dos vías de audio
<b>Resolución de video</b>	
<b>Corriente principal</b>	2048 x 1536, 1440 x 1376, 1280 x 1200
<b>Sub corriente</b>	640 x 480
<b>Red</b>	
<b>Interfaz</b>	Ethernet 10/100
<b>Protocolo</b>	FTP, DHCP, DynDNS, HTTP, HTTPS, NTP, ONVIF (Profile S), PSIA, QoS (DSCP), RTSP, SMTP, SNMP, TCP, UDP, UPnP

OPERADO CON RECURSOS  
2016

FASP



<b>Mecánico</b>	
<b>Conectores</b>	Power: Bloque de terminales de 2 pines, PoE Ethernet: 10/100 Base-T, conector RJ-45 Audio: Micrófono incorporado y el altavoz Digital E/S: Ninguno Iris Automático: Ninguno Almacenamiento local: ranura para tarjetas micro SD (SD/SDHC, SD versión 2.0 solo, clase 10) Salida de TV: Ninguno
<b>General</b>	
<b>Temperatura de funcionamiento</b>	-30°C ~ 50°C
<b>Humedad</b>	10% a 90% (Sin condensación)
<b>Fuente de alimentación</b>	Cámara: 12V CC / 24V AC /PoE (IEEE 802.3af) anillo de LEDs IR: 12V DC
<b>Max. Consumo de energía</b>	15.4W
<b>Dimensión</b>	Hard-Techo, Montaje: 175 x 48.36 mm Longitud del cable: 1 m Diámetro del cable: 6.2 mm Máximo, conector, Diámetro: 30 mm
<b>Peso</b>	960 g
<b>Protección de entrada</b>	IP67
<b>La resistencia al vandalismo</b>	IK10+ para la carcasa de metal
<b>Regulación</b>	FCC, RCM, compatible con RoHS
<b>Power over Ethernet</b>	
<b>PoE Standard</b>	PoE (IEEE 802.3af Power over Ethernet / PD)
<b>PoE Power Supply Type</b>	End-Span
<b>PoE Power Output</b>	Per Port 48V DC, 350 mA. Max. 15.4 watts
<b>Web Interface</b>	
<b>Installation Management</b>	Web-based configuración
<b>Maintenance</b>	Firmware upgrade through Web Browser or Utility
<b>Access from web browser</b>	Camera Live View, Video Recording, Change Video Quality, Bandwidth Control, Image Snapshot, Digital I/O Control, Audio, Picture in Picture, Picture and Picture, Privacy Mask, Visual Automation, Tampering Alarm, Auto Pan Function, Virtual PTZ, Motion Detection, Wide Angle Lens Dewarping, Text Overlay
<b>Language</b>	Arabic / Bulgarian / Czech / Danish / Dutch / English / Finnish / French / German / Greek / Hebrew / Hungarian / Indonesian / Italian / Japanese / Lithuanian / Norwegian / Persian / Polish / Portuguese / Romanian / Russian / Serbian / Simplified Chinese / Slovakian / Slovenian / Spanish / Swedish / Thai / Traditional Chinese / Turkish
<b>Applications</b>	
<b>Network Storage</b>	GV-System (GV-DVR/NVR), GV-Backup Center, GV-Recording Server, GV-VMS
<b>Live Viewing</b>	IE, GV-Multi View
<b>CMS Server Support</b>	GV-Control Center, GV-Center V2, GV-Vital Sign Monitor

OPERADO CON RECURSOS

2016

FASP



**6 Sistemas de Posicionamiento Global**

**Características físicas y Rendimiento:**

<b>Dimensiones de la unidad (Ancho/Alto/Profundidad):</b>	2,1" x 4" x 1,3" (5,4 x 10,3 x 3,3 cm)
<b>Tamaño de la pantalla (Ancho/Alto):</b>	1,4" x 1,7" (3,5 x 4,4 cm); 2,2" en diagonal (5,6 cm)
<b>Resolución de pantalla (Ancho/Alto):</b>	176 x 220 píxeles
<b>Tipo de pantalla:</b>	TFT transreflectiva de 65.000 colores
<b>Peso:</b>	5 oz (141,7 g) con pilas
<b>Batería:</b>	2 pilas AA (no incluidas); se recomienda NiMH o litio
<b>Duración de la batería:</b>	25 horas
<b>Resistente al agua:</b>	Sí (IPX7)
<b>Flotante:</b>	No
<b>Receptor de alta sensibilidad:</b>	Sí
<b>Interfaz del equipo:</b>	USB

**Cartografía y Memoria:**

<b>Mapa base:</b>	Sí
<b>Mapas pre cargados:</b>	No
<b>Posibilidad de agregar mapas:</b>	Sí
<b>Memoria interna:</b>	1,7 GB
<b>Admite tarjetas de datos:</b>	Tarjeta micro SD™ (no incluida)
<b>Waypoints:</b>	2000
<b>Rutas:</b>	200
<b>Track log:</b>	10.000 puntos, 200 tracks guardados

**Prestaciones:**

<b>Creación automática de rutas (giro a giro en carretera):</b>	Sí (con opción a mapa con carreteras detalladas)
<b>Brújula electrónica:</b>	Sí (Compensación de tilt de 3 ejes)
<b>Pantalla táctil:</b>	No
<b>Altimetro barométrico:</b>	Sí
<b>Camera:</b>	No
<b>Modo geocaching:</b>	Sí (Sin papeles)
<b>Custom maps compatible:</b>	Sí
<b>Navegación hacia fotos:</b>	Sí
<b>Juegos GPS para exteriores:</b>	No
<b>Calendario de caza y pesca:</b>	Sí
<b>Información astronómica:</b>	Sí
<b>Predicción de mareas:</b>	Sí

OPERADO CON RECURSOS

2016

FASP



<b>Cálculo de áreas:</b>	Sí
<b>Puntos de interés personalizables (posibilidad de agregar puntos de interés adicionales):</b>	Sí
<b>Transferencia de unidad a unidad (comparte datos con unidades similares de forma inalámbrica):</b>	Sí
<b>Visor de imágenes:</b>	Sí
<b>Compatible con Garmin Connect™ (comunidad online en la que puedes analizar, clasificar y compartir datos):</b>	Sí

<b>Accesorios</b>	
<b>Clip Cinturón Giratorio</b>	Sí
<b>Garmin City Navigator México</b>	Sí
<b>Cargador y Baterías AA NiMH</b>	Sí
<b>Funda Universal Garmin para GPS Exteriores</b>	Sí
<b>Tarjeta micro SD™ 10/32GB</b>	Sí

Presupuesto con Recursos

2016

FASP